¿Quiénes lo presentan?

• Personas morales que deseen solicitar devolución de saldo a favor.

¿Dónde se presenta?

• En el portal del SAT.

(AQUÍ EL LINK)

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presentan?

 Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

Requisitos:

Tabla 15

Solicitud de Devolución de saldos a favor en el IETU				
No	Documentación	Personas Morales	Personas Físicas	
1	Escrito o papel de trabajo en el que se manifieste el(los) acreditamiento(s) o compensación(es) que se hubieren efectuado.	х	х	
2	Tratándose de ingresos provenientes por fideicomisos, el contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisarios o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.	х	x	
3	Contar con Contraseña y Certificado e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	х	X	
4	Estado de Cuenta expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contenga la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	x	x	

Documentación que podrá ser requerida por la autoridad

Solicitud de Devolución de saldos a favor en el Impuesto Empresarial a Tasa Única				
No	Documentación	Personas Morales	Personas Físicas	
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	Х	x	
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	Х	x	
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	х	x	
4	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	x	x	
5	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	х	x	
6	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio.	х	X	
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	



Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites / devoluciones y compensaciones / seguimiento de trámites y requerimientos).

Video tutorial:

